

MAXIMO SEGRETO

097/047/013

MINISTERIO DE DEFENSA

Ejemplar n° 8 de 28

SUBSECRETARIA

S.G. Política Defensa

" DIRECTIVA DE DEFENSA NACIONAL " 01/80

Madrid, 18 de Abril de 1.980

LEONARDO CASERO

I N D I C E

OBJETO

ANTECEDENTES

1. OBJETIVOS DE DEFENSA NACIONAL

- 1.1. De carácter general.
- 1.2. De carácter exterior.
- 1.3. De carácter interior.

2. POTENCIAL MILITAR

- 2.1. Líneas Generales de Acción.
- 2.2. Responsabilidades de las Fuerzas Armadas.
- 2.3. Directrices reservadas de Política Militar.

3. POTENCIAL NO MILITAR

- 3.1. Líneas Generales de Acción.
- 3.2. Responsabilidades del Potencial no militar.
 - 3.2.1. En el orden exterior.
 - 3.2.2. En el orden interior.
 - 3.2.3. En el orden socioeconómico.
- 3.3. Distribución de responsabilidades entre los distintos Ministerios.

4. NORMAS DE COORDINACION

- 4.1. De carácter general.
- 4.2. Acciones subsiguientes y Calendario.

MAXIMO SECRETO

A N E X O S

N° 1.- Directrices reservadas de Política Militar.

N° 2.- Distribución de responsabilidades del Potencial no Militar entre los distintos Ministerios. Cuadro de distribución.

N° 3.- Calendario.

MAXIMO SECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

" DIRECTIVA DE DEFENSA NACIONAL" 01/80

OBJETO.- Establecer los objetivos de la Defensa Nacional y señalar la aportación del Potencial militar y del Potencial no militar para su consecución.

ANTECEDENTES.- "Proyecto de Propuesta de Política de Defensa Nacional" aprobado, en sus líneas generales, por la JUNTA DE DEFENSA NACIONAL, en su reunión del día 21 de Diciembre de 1.978.

- Ley reguladora de las funciones de los distintos Organos Superiores del Estado en relación con la Defensa Nacional.

1.-OBJETIVOS DE LA DEFENSA NACIONAL.

Son objetivos nacionales prioritarios, los siguientes:

1.1. De carácter general.

1. Defender a toda costa la integridad del territorio nacional ante cualquier amenaza exterior o interior.
2. Asegurar el ejercicio de la Soberanía en todos los territorios bajo pabellón español, con la consiguiente defensa del espacio aéreo y del mar territorial, y la protección de nuestros recursos e intereses en la Zona Económica Exclusiva.
3. Aprovechar al máximo la privilegiada posición geoestratégica de España, para garantía de la propia seguridad nacional, y para hacer valer el peso específico de España en el concierto internacional.
4. Defender de forma permanente el orden constitucional, para oponerse decididamente a cuanto pueda llegar a subvertirlo.

MAXIMO SECRETO

1.2.- De carácter exterior.

5. Complementar las posibilidades internacionales con -- adecuadas Alianzas y con Acuerdos Militares que permitan garantizar o mejorar la seguridad de la Patria, y lograr los apoyos o respaldos que sean precisos.

6. Dentro de los Acuerdos Bilaterales, se prestará una especial atención:

- A los Acuerdos Militares derivados del Tratado de Amistad y Cooperación con Norteamérica, tanto con miras al estricto cumplimiento de sus cláusulas actuales, como a mejorarlo en el futuro en relación con nuestros intereses.

- A los Acuerdos Militares con Portugal, para tender a la consecución de una estrategia ibérica integrada.

- A los Acuerdos Militares con Francia, por cuanto contribuyen a dar seguridad a nuestra frontera pirenaica.

7. Dentro de los Acuerdos Multilaterales, se tratará de lograr la integración en la Alianza Atlántica en condiciones ventajosas, por la positiva influencia que - ello podría tener dentro de nuestra Política de Defensa.

8. Cooperar con Países aliados para hacer frente a las posibles amenazas de la Organización del Pacto de Varsovia, tanto en relación con la situación en la gran llanura centroeuropea, como en lo que se refiera, particularmente, a su posible desbordamiento por el flanco Sur de Europa.

9. Hacer sentir nuestra presencia en el Estrecho y sus accesos y tratar de controlar el Eje Estratégico BALEARES - ESTRECHO - CANARIAS.

10. Reafirmar nuestra presencia en el Mediterráneo Occidental, como país ribereño y flanqueante de una de -- sus puertas.

MAXIMO SECRETO

11. Prestar una especial atención a los Países del Noroeste africano, para estar en condiciones tanto de abortar cualquier amenaza procedente de esta zona, como para garantizar la inviolabilidad de Ceuta, Melilla y las Islas Canarias.
12. Lograr la recuperación de Gibraltar, tanto porque supone una violación de nuestra integridad territorial, como porque constituye un peligro para la seguridad de España.
13. Poner particular énfasis en nuestra presencia en la Zona Atlántica y en proteger nuestros intereses y las comunicaciones que discurren por ella.

1.3.- De carácter interior.

14. Conseguir el fortalecimiento de la conciencia nacional de los españoles y lograr la mayor identificación posible entre el pueblo y las Fuerzas Armadas, en la empresa común de la Defensa.
15. Desarrollar el potencial nacional adecuado, encauzando armónicamente el conjunto de los recursos nacionales hacia la Defensa.
16. Conseguir el instrumento militar necesario para la seguridad de la Patria.
17. Lograr, primordialmente, la Seguridad Interior, mediante las adecuadas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a las que se prestará el adecuado respaldo.

2.- POTENCIAL MILITAR.

2.1.- Líneas Generales de Acción.

1. Organizar, disponer, adiestrar y mantener una Fuerza con entidad suficiente para:

- Garantizar la defensa del territorio nacional ante cual

quier amenaza exterior o interior, ejercer la vigilancia de los mares y espacios aéreos de soberanía y proteger nuestros intereses en la Zona Económica Exclusiva nacional.

- Disuadir a los Países del Noroeste africano, garantizar la inviolabilidad de Ceuta y Melilla, y el Archipiélago canario, y reaccionar ante una eventual agresión resolviendo el posible conflicto en forma favorable y rápida.
 - Hacer sentir su presencia en la línea estratégica BALEARES - ESTRECHO - CANARIAS y controlar militarmente el Estrecho de Gibraltar y sus accesos.
 - Cooperar en la Defensa de Occidente con países aliados para hacer frente a la amenaza de los Países del Pacto de Varsovia, especialmente en el extremo occidental del flanco Sur europeo.
2. Completar las posibilidades militares para la defensa, mediante adecuadas Alianzas y Acuerdos Militares, especialmente dentro del Bloque Occidental, que permitan garantizar o mejorar considerablemente nuestra Seguridad Exterior, y lograr los apoyos y las aportaciones armadas que sean precisos.
 3. Defender en forma permanente el orden constitucional, en la forma que en cada caso sea más conveniente y oportuna, oponiéndose decididamente a las acciones que puedan llegar a subvertirlo.
 4. Impulsar la idea de acción conjunta para conseguir el logro de los objetivos estratégicos, mediante la mejor proporción de fuerzas de los tres Ejércitos que garanticen el éxito, tratando de lograr la mayor eficacia al menor coste.
 5. Constituir la "Reserva de Guerra" que pueda ser necesaria para que la Fuerza pueda hacer frente a las operaciones previsibles en un conflicto de corta duración.
 6. Velar en todo momento por la inmunidad de las FAS. ante cualquier

quier propaganda que atente a su moral o disciplina.

7. Disponer de unos Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas que estén adecuados a las necesidades de su planteamiento estratégico, operativo y logístico y que, asimismo, estén debidamente coordinados con los de otros Organismos.
8. Contar con un nivel de infraestructura técnica (energía, vías de comunicación, puertos, aeródromos, transportes, etc.) que sean suficientes para las necesidades de la Defensa Nacional.
9. Disponer de un sistema de comunicaciones para la conducción estratégica de la Fuerza.
10. Potenciar adecuadamente las industrias militares para que, se alcance el mayor nivel posible de integración nacional, especialmente en todo lo que esté relacionado con el municionamiento y el mantenimiento de los materiales. Simultáneamente se tratará de impulsar la investigación científica en relación con la Defensa y una mejora continua de nuestra tecnología, en todo lo que se relacione con aquélla.
11. En el orden interior, estar permanentemente en condiciones de prestar los apoyos que precisen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en la misión que tienen encomendada.
12. Disponer de un sistema de Movilización eficiente y que resulte adecuado a las necesidades nacionales de cada momento y que esté de acuerdo con las líneas de acción anteriores y con el planteamiento estratégico subsiguiente.

2.2.- Responsabilidades de las Fuerzas Armadas.

Las responsabilidades específicas de cada una de las tres Fuerzas Armadas, en relación con las anteriores "Líneas Generales de Acción" de carácter militar y las Amenazas previstas, son las siguientes:

A) En todo momento

- El Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, - realizarán, con el máximo de cooperación posible, las acciones necesarias para garantizar la defensa del territorio nacional, de los mares y espacios aéreos de soberanía y la -- protección de los recursos e intereses en la Zona Económica Exclusiva nacional, y el uso de nuestras comunicaciones --- esenciales.
- Tener previstos, y en su caso desarrollar, los Planes de Gue- rra Psicológica que en cada caso sean precisos.
- Proteger al personal perteneciente a las FAS., ante cual- quier propaganda o actividades que puedan atentar a su -- moral y disciplina.

B) En relación con la amenaza del Noroeste africano: CEUTA, ME- LILLA y CANARIAS.

- Al Ejército de Tierra:

- . Ser factor de disuasión y factor principal de defensa -- territorial directa, y reacción ante una agresión de Ma- rruecos contra Ceuta y Melilla, sea ésta apoyada o no por Países del Magreb.
- . Cooperar en el control del Estrecho de Gibraltar.
- . Constituirse en elemento principal de defensa territorial y reacción ante una agresión al Archipiélago canario.

- A la Armada:

- . Constituirse en elemento principal de disuasión y reac- ción, en lo que se refiere al ejercicio del dominio del mar en el Eje BALEARES - ESTRECHO - CANARIAS, y de la - defensa exterior del Archipiélago canario.
- . Cooperar con el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire en aquellas acciones que sean necesarias.

- Al Ejército del Aire:

- . Ser factor principal de disuasión respecto de los Países - del Noroeste africano, con capacidad de destruir el poder y el potencial bélico enemigo.
- . Conseguir y mantener un determinado grado de superioridad aérea en la zona de amenaza.
- . Cooperar con el Ejército de Tierra y la Armada en aquellas acciones de apoyo aéreo que sean necesarias.

C) En relación con la amenaza del PACTO DE VARSOVIA.

De acuerdo con los Pactos internacionales vigentes en cada momento, corresponde:

- Al Ejército de Tierra:

- . Defender la zona de responsabilidad española con la cooperación posible de las fuerzas aliadas.

- A la Armada:

- . Defender la zona de responsabilidad española con la cooperación posible de las fuerzas aliadas, para poder ejercer el dominio del mar en dicha zona de responsabilidad española y participar en el mantenimiento de las comunicaciones marítimas esenciales que se le asignen.

- Al Ejército del Aire:

- . Defender la zona de responsabilidad española con la cooperación posible de las fuerzas aliadas, con acciones dentro de dicha zona de responsabilidad española.

D) En relación con la amenaza interior:

Corresponderá a las Fuerzas Armadas prestar los apoyos que precisen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y actuar en defensa del ordenamiento constitucional con arreglo a la Ley en la forma --

y con los medios que en cada caso se determine.

2.3.- Directrices reservadas de Política Militar.

Figuran en el Anexo nº 4.

3.- POTENCIAL NO MILITAR.

3.1.- Líneas Generales de Acción. (1)

- 1.- Lograr el fortalecimiento de la conciencia nacional, reafirmar el espíritu patriótico, con la finalidad de conseguir la mayor identificación posible entre el pueblo y las Fuerzas Armadas en la tarea común de la Defensa.
- 2.- Cooperar a la defensa del territorio nacional ante cualquier amenaza exterior o interior.
- 3.- Actuar coordinadamente en todos los frentes políticos para conseguir:
 - La firma de Alianzas, Tratados y Acuerdos que garanticen el logro de los fines y objetivos de la Defensa Nacional.
 - La devolución de Gibraltar.
 - Reafirmar nuestra presencia en el Mediterráneo Occidental.
 - Una estrategia ibérica integrada.
 - La mayor proyección posible de España en los países iberoamericanos.
- 4.- En el caso de CEUTA y MELILLA, la política nacional debe actuar sobre las bases siguientes:
 - El mantenimiento de su españolidad.

- Reconocer como principal argumento ante la opinión mundial, la presencia en las Plazas de una forma - ininterrumpida de una franca mayoría de población civil española. Y, en ese orden de ideas, tratar de limitar la inmigración -legal y clandestina- de personal musulmán.
 - Que las decisiones políticas no influyan negativamente en la moral de las poblaciones, sino todo lo contrario.
 - Convertir a dichas Ciudades en centros de expansión cultural y económica hacia Marruecos, aumentando - así nuestra influencia en el Norte de Africa.
5. Cooperar en la defensa del orden constitucional, en la forma que para cada caso resulte más apropiada.
 6. Cooperar en la vigilancia de los mares y espacios aéreos de soberanía y en la protección de nuestros recursos e intereses en la Zona Económica Exclusiva.
 7. Prever los recursos financieros necesarios para la consecución del instrumento militar adecuado. A tal fin, - se estudiarán las posibilidades máximas de incrementar progresivamente el porcentaje del P.N.B. dedicado a -- gastos relacionados con la Defensa Nacional, para acercarnos al nivel medio europeo.
 8. Garantizar el suministro y abastecimiento de materias - primas esenciales para la Defensa Nacional.
 9. Potenciar los Servicios de Información, logrando su coordinación con los Servicios de Inteligencia de las FAS.
 10. Garantizar las comunicaciones y transportes nacionales, sobre todo de aquellas que tengan una mayor influencia en la Defensa Nacional.

11. Coordinar la red de telecomunicaciones para su mejor empleo, en caso necesario, en los fines de la Defensa.
12. Prever la participación de los Medios de Comunicación Social, tanto en los momentos de crisis, como en los planes de Guerra Psicológica.
13. Oponerse decididamente a la subversión, tanto de la procedente del interior como del exterior.
14. Fomentar y desarrollar la industria y tecnología propias, de aquellas empresas capacitadas para la fabricación de armamento y material de guerra, y lograr así la menor dependencia posible del extranjero.
15. Tener siempre al día los respectivos planes de Movilización que permitan, en situaciones de emergencia, poner en pie los recursos humanos y materiales del país.
16. Prestar la atención debida a la Protección Civil, previendo los casos de crisis grave o guerra.

3.2.- Responsabilidades del Potencial no militar.

3.2.1.- En el orden exterior.

1. Hacer sentir diplomáticamente, si fuera necesario, a los Países afectados, la intención de defender a toda costa los territorios y espacios aéreo y marítimo de nuestra Soberanía, en cooperación con nuestra política de disuasión militar.
2. Tener presente en forma permanente la reivindicación de Gibraltar, para conseguir la total integridad de España y poder asumir la plena responsabilidad de la Zona del Estrecho con sus accesos.
3. Contribuir, con adecuadas medidas políticas a mantener la españolidad de CEUTA y MELILLA.

4. Prestar la atención debida al desarrollo de los Tratados o Acuerdos Militares con los Estados Unidos y Francia, y la oportuna revisión de su contenido en caso de ser renovados. Con Portugal deben robustecerse los vínculos existentes y tratar de lograr una estrategia ibérica integrada.
5. Atender en forma preferente a la posible integración de España en el OTAN, previos condicionamientos favorables.
6. Prestar la debida atención a los países ribereños del Mediterráneo y, en forma particular, a los del Noroeste de Africa, tratando de establecer unas buenas relaciones que permitan mantener una estabilidad en la zona.
7. Conseguir la aproximación de España a Europa materializándola en los Acuerdos necesarios y convenientes, con vistas a lograr una progresiva integración en todos los órdenes.
8. Tener presente en todo momento nuestras relaciones con Iberoamérica, para hacer realidad la Comunidad de Naciones Hispánicas, y lograr su respaldo.

3.2.2. En el orden interior

9. Identificar al pueblo español en la empresa común de la Defensa Nacional, exaltando su sentimiento patriótico, su solidaridad y sus valores espirituales en general.
10. Prestar una atención preferente a todo lo que pueda contribuir a la defensa del orden constitucional.
11. Cooperar, en la forma que en cada caso resulte más apropiada, en la vigilancia de los mares y espacios aéreos de soberanía y en la protección de nuestros recursos e intereses en la Zona Económica Exclusiva nacional.

12. Potenciar los correspondientes Servicios de Información para que, en colaboración con los Servicios de Inteligencia de las FAS. permitan lograr con oportunidad y eficacia, nuestra Seguridad Exterior e Interior.
13. Potenciar a las Fuerzas de Seguridad del Estado, para el mejor cumplimiento de sus misiones, al mismo tiempo que se fortalece su moral y evitar las infiltraciones que puedan minar su disciplina y deteriorar su espíritu de servicio.
14. Contar con un Servicio de Protección Civil plenamente eficiente.

3.2.3. En el orden socioeconómico.

15. Contribuir, en la forma que en cada caso sea posible, a dotar de los recursos necesarios para la consecución del instrumento militar que España precisa.
16. Incrementar y explotar todas las fuentes de energía nacionales, encauzando adecuada y armónicamente los recursos nacionales a la defensa de España.
17. Prever la movilización de los recursos materiales del país en la entidad suficiente para caso de conflicto bélico o crisis importante.
18. Prever las exigencias de la Defensa en cuanto a vías de comunicación y transportes en general, garantizando su funcionamiento en cuanto se relacione con la Defensa Nacional.
19. Prestar gran atención a las Telecomunicaciones de todas clases, para que respondan a un criterio de coordinación y a las necesidades de la Defensa.
20. Disponer la participación de los Medios de Comunicación Social en los momentos de crisis y en situaciones de emergencia, y, en su caso, en los planes de Guerra Psicológica.

21. Tratar de conseguir que el armamento y equipo a emplear por las Fuerzas Armadas se base fundamentalmente en la producción nacional, impulsando a tal efecto la investigación científica y sus aplicaciones militares, y la adquisición y mejora de tecnología.

3.3. Distribución de responsabilidades entre los distintos Ministerios.

En el Anexo 2 se señalan las aportaciones de los Ministerios a la Defensa Nacional y un Cuadro de distribución de responsabilidades.

4.-NORMAS DE COORDINACION

De acuerdo con las atribuciones que la Ley señala al Ministro de Defensa en relación con la Defensa Nacional, tendrá lugar una serie de reuniones y contactos para proceder a estudiar y concretar en Anexo n° 2 de esta Directiva (Cuadro de distribución de responsabilidades entre los distintos Ministerios), y poder así elaborar los planes correspondientes.

4.2. Acciones subsiguientes y Calendario

Las que figuran en el "Ciclo de Política de Defensa".

Con objeto de lograr la debida coordinación entre las diversas acciones a cargo de los distintos Organismos, se acompaña un "Cuadro-Calendario". (Anexo n° 3), debiendo hacerse lo posible para ajustarse a él.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 18 de Abril de 1.980.

FIRMADO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO
Adolfo Suárez González
ES COPIA DEL ORIGINAL
EL MINISTRO DE DEFENSA

- Agustín Rodríguez Sahagún -

DESTINATARIOS

Ejemplar nº

- S.M. EL REY.....	1
- EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO.....	2
- EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.....	3
- EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO.....	4 (sin anexo 1)
- EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA.....	5
- EXCMO. SR. MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES.....	8 (" ")
- EXCMO. SR. MINISTRO DE JUSTICIA.....	9 (" ")
- EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA.....	10 (" ")
- EXCMO. SR. MINISTRO DE INTERIOR.....	11 (" ")
- EXCMO. SR. MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO....	12 (" ")
- EXCMO. SR. MINISTRO DE EDUCACION.....	13 (" ")
- EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO.....	14 (" ")
- EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.....	15 (" ")
- EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA.....	16 (" ")
- EXCMO. SR. MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO.....	17 (" ")
- EXCMO. SR. MINISTRO DE ECONOMIA.....	18 (" ")
- EXCMO. SR. MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES..	19 (" ")
- EXCMO. SR. MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL....	20 (" ")
- EXCMO. SR. MINISTRO DE CULTURA.....	21 (" ")
- EXCMO. SR. MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL....	22 (" ")
- EXCMO. SR. MINISTRO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION.	23 (" ")
- EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE JEFES DE ESTADO MAYOR.....	24 y 25
- EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO.....	26
- EXCMO. SR. ALMIRANTE JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.....	27
- EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL AIRE.....	28
- ARCHIVO.....	(0 (original), 6 y 7)